

Ing. Jorge de Jesús Varela
Regidor

Sr. François Phillippe Ligeard
Regidor



Lic. Jorge Alberto Gómez
Secretario Municipal



Lic. Mario Alberto Fuentes Morales
Regidor

ACTA No. 19-2018

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal Celebrada el día Lunes Veintidos (22) de Octubre (10) del año dos mil dieciocho (2018), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, con la presencia de la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya y los Regidores: 1.- Ing. Jorge de Jesús Varela García, 2.- Sr. Julio Cesar Maldonado Nñez, 3.- Lic. Waldina Esther Gonzales Moris, 4.- Sr. Antonio Molina Hernández, 5.- Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, 6.- Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 7.- Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, 8.- Osman Rene Orellana y con excusa el Regidor: 1.- Mario Alberto Fuentes Morales y François Phillippe Ligeard Escalante. Todo por ante el Infrascripto Secretario Municipal que da fe, Abg. Jorge Alberto Gómez Romero y de carácter público se procedió de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quorum. El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, si hay Quorum.
- 2.- Invocación a Dios La cual fue dirigida por parte del Pastor Denis Gustavo Fúnez de la Iglesia Ministerio Apostólico de Barrio el Paraíso de Tela.
- 3.- Apertura de la Sesión. La cual dio inicio siendo las Nueve con Treinta Minutos de la Mañana (9:30 a.m).
- 4.-



Lectura y Aprobación de la Agenda. EL Sr Secretario Municipal procedió a darle Lectura a la Agenda para que sea sometida a discusión, El Sr. Alcalde Municipal, manifiesta; que, habiéndose leído la Agenda el Sr. Secretario Municipal se somete a discusión, si hay alguien que quiere hacer alguna modificación a la Agenda, El Sr. Secretario Municipal hace del conocimiento a la Honorable Corporación Municipal que se tienen que incorporar a la Agenda del día de hoy dos puntos que son de importancia para la Municipalidad de Tlaxcala y que no aparecen en la Agenda en vista que ya se había hecho con tres días de anticipación la Agenda como manda la Ley Junto con la Convocatoria y que son; 1. Traspaso Entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos de Agua Potable División Municipal de Aguas de Tlaxcala (DIMATELA). - 2. Presentación de unas Opiniones Legales por el Asesor Legal para su aprobación. El Sr. Alcalde Municipal, manifiesta; Si toda la Corporación Municipal está de acuerdo que se incorporen esos dos Puntos como Puntos de Agenda se somete a discusión y habiendo sido suficientemente discutido, se aprueba por unanimidad de Votos la modificación para que se incorporen esos dos puntos a la Agenda, que el Sr. Secretario Municipal les asigne un Numero en la Agenda del día de Hoy, El Sr. Secretario Municipal, manifiesta; que los puntos que se aprobaron para que se incorporen a la Agenda del día de hoy quedaran bajo los Puntos: 9. Traspaso Entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos de Agua Potable División Municipal de Agua de Tlaxcala (DIMATELA) - 10. Presentación de unas Opiniones Legales por el Asesor Legal para su aprobación. El Sr. Alcalde Municipal, manifiesta; habiéndose incorporado los dos Puntos a la Agenda del día de hoy y habiendo sido suficientemente discutida la misma, se somete a votación, se aprueba por unanimidad de Votos la Agenda con las modificaciones hechas. - 5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior, El Sr. Secretario Municipal, procedió a Darle Lectura al Acta



Anterior, El Alcalde Municipal, manifiesta, a Discusión el Acta Anterior, El Regidor Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta; Pide a esta Honorable Corporación Municipal que yo quiero ver el Libro de Actas donde se aprobó el Dominio Pleno del Caso de Mezapa ya que es un derecho que tengo de ver el Acta, porque se menciona que el Secretario dice que existe esa enmienda y de qué manera se hizo esa Cuestión, así como también el del Dominio Pleno aprobado a Villas Telamar ya que dice que no estaba presente el Alcalde y luego aparece que si estuvo presente, yo no estoy juzgando si es mentira o verdad lo que pido es ver el Libro y ver el Acta, también quiero pedir que todo Ciudadano que este aquí en las Sesiones de Corporación Municipal Son Bienvenidos pero de Buena Fe pero manifiesto publico mi malestar enérgico de la Actitud de este Señor que desconozco como se llama ya que se hizo pasar y fingió Ser un empresario igual que los Compañeros que se dedican al rubro de materiales de Construcción fingió Ser una persona que no lo es y es Constitutivo de delito y además me tomo fotografías a mí y voy a pedir que este Señor se identifique plenamente quien es y para quien trabaja yo quiero saber su nombre, su número de Tarjeta de identidad, que se identifique quien es y que no se le permita nuevamente que se haga pasar que se dedica a un rubro y no es así y hasta hablo en nombre de los Compañeros que se dedican al rubro de acarreo de material de Construcción ese día. El Sr. Secretario Municipal, pone a la Vista el Libro de Actas a la Honorable Corporación Municipal para que vean la Enmienda que obra en el Libro de Actas relacionada con la Aprobación del Dominio Pleno aprobado al Señor Héctor Manuel Adonaire Mejía, del Caso de Mezapa, así mismo se le Solicito al Señor presente a Solicitud del Regidor Dr. Samuel Francisco Santos, que se identifique-



quien es, que de su nombre y su identidad y para
 quien trabaja, se le cede el uso de la palabra al El
 Señor, quien se identifica, con el Nombre de José
 Alejandro Zuniga Ramirez, con Tarjeta de Identidad
 0107-1969-01855 y se presenta como el Presiden-
 te de la Junta Directiva del Consejo Regional de De-
 sarrollo del Sector Social de la Economía del Litoral
 Atlántico y que la Corporación sepa quien soy y he-
 mos estado haciendo monitorios en todas las Munici-
 palidades del País, no represento a ningún Partido-
 Político, sino al Sector Económico de la Sociedad y
 no he venido a estar en contra de nadie y entrega-
 ré la documentación al Sr. Secretario Municipal para
 acreditar dicho extremo y tal vez han mal enten-
 dido mi presencia aquí, pero solo es para velar por
 el Sector Económico de la Sociedad y apoyar a la
 Población, Alcalde Municipal, manifiesta; habiéndose
 do suficientemente discutida el Acta Anterior se so-
 mete a votación para su aprobación, misma que
 se aprueba por Unanimidad de Votos con las Enmie-
 ndas hechas. -6. Correspondencia Recibida. 6.1 EL Se-
 ñor Secretario Municipal manifiesta; que hay una No-
 ta donde se les informa a la Honorable Corporación
 Municipal que los pagos de Sueldos y dietas de los
 Regidores deberán contar con el respaldo de las fir-
 mas correspondientes en el libro de asistencia dia-
 ria, así mismo los Regidores que reciban dieta sus
 respaldo será la Certificación del Punto de Acta de
 su asistencia a las Sesiones de Corporación en ambos
 casos y siendo que los miembros de la Corporación
 Municipal integran diferentes Comisiones de Trabajo-
 deberán de presentar los informes correspondientes
 a cada área de Trabajo asignada, el presente Señ-
 alamiento se realiza conforme a las directrices y dis-
 ocigaciones del Tribunal Superior de Cuenta, firma y
 Sella Ing. Darío Alejandro Monguía Quezada, Alcalde
 Municipal de Tela, Alcalde Municipal, manifiesta; lo
 que yo les digo a ustedes como Corporación Muni-
 cipal es que las que están por Salario Completo tiene



que tener claro que tiene que firmar el
 Asistencia diaria y los que están por
 Venir a una Sesión deben de presentar por
 escrito y quiero que les quede claro y que todo pe
 rmiso debe de presentarse por escrito y rendir sus
 informes, yo por ejemplo voy a viajar fuera del
 País y Tengo que pedir permiso para ausentarme
 e por escrito, b. 2 El Señor Secretario Municipal
 manifiesta, que hay un Escrito de fecha 17 de
 Octubre del año 2018, presentado por la Organi
 zación Fondo para el Desarrollo Local de Honduras
 S (CREDISOL), donde ellos están presentado a la
 Municipalidad los requisitos que se les exigieron
 la Opinión Legal que dio en su momento el Asesor
 Legal previo a que se les aprobara la Exoneración
 del Pago de Impuestos por Industria y Comercio
 y Tasas Municipales por lo que están presentando
 dicha documentación Autenticada como se les pido
 en el auto ya que se les había notificado del mis
 mo, Alcalde Municipal, manifiesta, Si toda la Corpo
 ración Municipal está de acuerdo que pase al De
 partamento Legal para que revise la documentac
 ión presentada y de su Opinión Legal si ya reunió
 los requisitos que se le solicitaron anteriormente
 se somete a discusión y habiendo sido suficiente
 mente discutida la misma, se somete a votación
 se aprueba por unanimidad de votos que pase al
 Departamento Legal para que dé su Opinión Legal.
 b.3 El Señor Secretario Municipal manifiesta, que
 hay un Oficio número RMM-F14/2018 de fecha 22
 de Octubre del año 2018, dirigido a la Honorable
 Corporación Municipal para hacer un llamado a la
 Conciencia, Solidaridad y Compañerismo en relación
 a un tema que no es ni será ajeno a cada uno de
 ustedes como lo es el Pago de nuestro Salario como
 Regidores en específico al Compañero Julio Ces
 ar Maldonado el cual no recibe su Salario desde
 mayo del presente año y Todavía se le adeudan
 meses anteriores a esta nueva gestión, por lo tanto



Manifiesto mi formal protesta por lo que está pasando en relación a los Pagos de Algunos Compañeros Regidores en especial al Compañero Julio Maldonado, firma y Sella Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, Regidor Municipal 2018-2022, El Señor Alcalde Municipal, manifiesta; bueno creo que con la nota que yo pase esta mas clara y si ustedes ven los Libros del año pasado el Sr. Julio Maldonado no firmo el Libro y no es solo con el Sino que tambien tenemos a David Zaccaro y hay otros porque no firmaron el Libro de Asistencia a Los Regidores que firmaron ya se les pago en ningún momento he dicho yo que no se les va a pagar a los Regidores y dije y allí están los Puntos de Actas que de aquí a Diciembre me quiero poner al día con ustedes yo desde un principio les dije los que quedan por Sueldo Completo que tenían que firmar el Libro y el que no quiera firmar el Libro que se vaya por dieta, el Sr. Julio Maldonado ya había aceptado irse por dieta luego cambio y dijo que se iria por Salario mensual y está cerrado que no va a firmar y no voy a pagar por algo cuando me reparen a mi por capricho de él y lo estoy poniendo claro aqui que solos los que estén por dieta no lo firman y los que están por Salario Completo tienen que firmar el Libro y aqui se los informo ahorita con la nota que les mande y hay que Cumplir con la Ley, EL Regidor Julio Cesar Maldonado Nuñez, manifiesta; que Conste en Acta lo que quiero decir Sr. Secretario Municipal no es capricho de mi parte más bien es una vulgaridad yo lo comprobé desde el periodo pasado y lo he comprobado en este y que Conste en Acta no me sometía a firmar el Libro porque yo miraba como algunos Compañeros agarran el Libro y firmaban un mes completo si lo tenían retrasado y en este periodo se ha comprobado que no todos firman todos los días firman cuando se les antoja y no es capricho mio sino que veo que no hay Orden yo le decía al Señor Alcalde que este Libro estuviera en la Oficina de Regidores pero tambien es un Capricho del Alcalde dice que no entonces yo quiero que

Conste en Acta allí del porque no lo hago de firmar el Libro porque no le veo que sea una Cuestión Seria del Libro en esta Administración cuando comenzamos no estaba autorizado el Libro y ustedes saben que si un Libro no está autorizado no tiene ningún efecto Legal y de allí acepte pagar dos meses por lo mismo al no estar el Libro, tengo que aceptar mi responsabilidad también pero queda claro que al no estar el Libro no se puede firmar, pero que una vez que se autorizó el Libro tiene que firmar ya que la Ley lo exige si usted sabe que el Compañero Regidor están asistiendo anormalidad con el Libro usted tiene que decirlo porque allí estaría implicada la Secretaria del Alcalde con el Regidor entonces denúncielo pero no venga a decir que le consta porque está incurriendo en una responsabilidad al estar acusando y que quede claro en el Acta que la que tiene en custodia el Libro es la Secretaria del Alcalde y que quede claro también que no podemos ponerlo en la Oficina de Regidores porque allí si quedaria a al Libre Albedrio como dice el Sr. Julio Maldonado, El Regidor Julio Cesar Maldonado Nuñez, manifiesta; quiero que conste en Acta Sr. Secretario que tambien soy el Regidor que sus Subalternos me miran aqui todos los días y que hago Acto de presencia aqui todos los días en esta Municipalidad, El Regidor Dr. Osman Rene Orellana, manifiesta; yo solo quiero pedirles a los Compañeros Regidores que no solo es de venir a firmar el Libro sino que respondamos con los informes, que debemos acompañar a trabajar en las diferentes Comisiones y respecto las dos posiciones en un principio yo pregunte a Legal que si estaban fundamentado en derecho de firmar el Libro y ellos nos dijeron que si y ahora yo tambien les puedo decir que cuando yo trabajo en el Hospital Tela, allí siempre marque Tarjeta y solo le pudo decir al Sr. Alcalde que los que forman partes de las Comisiones que trabajen en ellas y si no quieren trabajar que renuncien, no solo es de firmar el Libro, Et Dr. Regidor Samuel Francisco Santos

Fuentes, manifiesta; yo pienso que si debemos de buscar una Solución a esto en aras de no buscar la Confrontación y si que el libro esta anacrónico y ahora existe el reloj biométricos por lo que propongo en Carácter de moción que se instale un reloj biométrico en la Oficina de Alcaldía para que marquen los Regidores que están por Salario Completo que marquen allí la entrada y la Salida, moción Segunda por el Regidor Dr. Osman Rene Orellana, El Alcalde Municipal, manifiesta; Se Somete a discusión la moción y habiendo sido Suficientemente discutida la misma se Somete a votación Votos a favor 1. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada y los Regidores: 2. Samuel Francisco Santos Fuentes, 3. Osman Rene Orellana, 4. Jorge de Jesús Varela García por lo que Suma un Total de Votos a favor de Cuatro (04) - Votos en Contra: 1. Waldina Esther González Moris, 2. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 3. Antonio Molina Hernández, 4. Julio Cesar Maldonado Núñez, 5. Doris Marlen Gomez Ramos por lo que suman un total de Votos en Contra de Cinco (05) no se aprueba la moción de Colocar el reloj biométrico para los Regidores.

6.4 El Señor Secretario Municipal manifiesta; que hoy una Nota de fecha 22 de Octubre del año 2018, dirigida a la Honorable Corporación Municipal donde Solicita la aprobación en Sesión de Corporación de un Presupuesto por Compromisos Municipales de Financiamiento de Mantenimiento Preventivo y Aporte al Proyecto de Reparación del Centro Básico John F. Kennedy, ubicado en Barrio Hiland Creeck, Municipio de Teta, Atlántida, que será financiado por el fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y Solicita que sea de efecto inmediato ya que es un requisito que se necesita para realizar dicho trámite. Firma Licda. Iris Yolanda Núñez, Directora del Centro Educativo Básico. El Sr. Alcalde Municipal, manifiesta; Si toda la Corporación Municipal está de acuerdo en crear ese presupuesto para ayuda al Centro Básico John F. Kennedy y a los demás Centros Educativos del



Municipio, Les recuerdo que en la Transferencia nos exigen a nosotros que se deje un porcentaje para Educación, Salud y Proyectos de Infraestructura entonces de esta manera podemos ayudar y no podemos atrasar el Desarrollo del Municipio en cuanto a Educación, Se somete a discusión y habiendo sido suficientemente discutida la Nota se somete a votación misma que se aprueba por Unanimidad de Votos con efecto inmediato. 6.5 El Señor Secretario Municipal manifiesta; que hay un Oficio Numero ER-202-2018, dirigido a la Honorable Corporación Municipal, enviado por el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento donde Solicitan que en vista que DIMATELA ha incurrido en una falta grave al no dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Ente Regulador y en cumplimiento a las Atribuciones en la Ley Marco y a falta de cumplimiento de la Ley Marco del Sector Agua y Saneamiento y al Convenio de Cooperación Suscrito entre la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida y el ERSAPS se les Solicita: 1.- Que en el Termino de 30 días hábiles Contados a partir del día Siguiente de la notificación Se le dé Cumplimiento a los artículos 29 y 30 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, así como también se proceda a la restructuración de las instalaciones regulatorias, Sin perjuicios de las Sanciones establecidas en el Acuerdo del Directorio No. 26-2014, que contiene el Reglamento de Infracciones y Sanciones, publicadas en la Gaceta No. 33,595 de fecha 1 de Diciembre del 2014 2.- El Prestador del Servicio DIMATELA en el Desarrollo de Sus gestiones debe sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley Marco del Sector Agua y Saneamiento y a los Criterios que aplique el ERSAPS, para reafirmar la prestación eficiente del Servicio, así como la transferencia la protección de los intereses de los usuarios y el Patrimonio del Estado. 3.- Con Relacion al Pago de la Tasa de Regulación deberá en forma inmediata proceder a realizar el Cobro respectivo a partir del mes

emos de
 buscar
 a Crónico
 que propo
 un reloj
 ve mar que
 esto que
 Segunda
 1. Alcalde
 on la mo
 2 la mism
 alde Mu
 y los Re
 3. Osman
 por lo -
 2 (04) -
 Moris, 2
 Molina
 5. Doris
 etal de
 la moci
 egidores
 ; que hoy
 18, diri
 e Solici
 2 un Pre
 rancia
 : al Pro
 Kenne
 io de
 lo Hon
 que sea
 que se
 cda
 10 Bási
 -oda
 Crear
 o Joh
 s del



del Septiembre del presente año (2018). Firma y Sello Inga Arnoldo Caraccio M. Con copia al Tribunal Superior de Cuentas (Auditorías Municipales), Institución de Acceso a la Información, Gerente de DIMATELA Rosaura Echeverría, Sr. Regidores Municipalidad de Tela, Asesoría Legal ERSAPS, Auditoría Interna ERSAPS, Departamento de Informática ERSAPS, EL Regidor Edgardo Adalid Palma Manzanares, manifiesta; yo le pedí al Sr. Secretario Municipal que leyera la Nota ya que nosotros debemos de estar enterados como Corporación Municipal, ya que nosotros estuvimos en una reunión con los representantes del Ente Regulador para informarnos de una situación el Asesor Legal y la Gerente de DIMATELA nos acompañaron en esa reunión y nos explicaron ellos las directrices que se deben de seguirse, ellos me llamaron y yo les pedí copia de la nota que leyó el Sr. Secretario, EL Sr. Alcalde Municipal, manifiesta; bueno ya está en la Ley que hay que dar el 2% y no podemos oponernos, lo que más me preocupa porque la Gerente de DIMATELA tenía que notificarnos de esto aquí a la Corporación Municipal y decirnos lo que estaba sucediendo a nosotros como Corporación Municipal, para que tomemos una decisión y también todas las Comunidades que tiene su propia Represa que abastece de Agua a sus Comunidades tiene que sujetarse a esta Ley lo que podemos hacer es aprobar esto con efecto inmediato y que por este medio se le Autoriza y se le Ordena a la Gerente de DIMATELA que proceda a dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio Numero ER-202-2018, enviado por el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento y que así mismo les notifique a las Juntas de Agua de las Comunidades que tienen Represas y que abastecen a sus pobladores como Ser Mezapa, San José y otras para que no caigan en este error, se somete a discusión y habiendo sido suficientemente discutido se somete a votación, misma que se aprueba por Unanimidad de



Votos que la Gerente de DIMATELA La Ing. Rosa Aurora Echaverría, proceda a dar cumplimiento a lo citado en el Oficio Número EA-202-2018, enviado por el Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento y con efecto inmediato.

6.6 EL Señor Secretario Municipal manifiesta, que de acuerdo a la nota que se aprobó en Sesión de Corporación pasada al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras le hago del conocimiento a la Honorable Corporación Municipal, ellos están aquí en la Municipalidad, para hacer la presentación del Convenio que quieren que la Municipalidad firme con ellos por lo que solicitan la participación EL Sr. Alcalde Municipal, manifiesta, que pasen para que hagan su presentación como ya se había aprobado su participación se le cede el uso de la palabra a la Ing. Yolani del Carmen Reyes, quien hace una breve explicación de que consiste el Convenio que se firmaría la Municipalidad de Tela con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, el cual consiste en asesorar a la Municipalidad en todos los Proyectos de Infraestructura como Ser Pavimentos de Calles, Escuelas, Edificios, Puentes que se construyan en el Municipio de Tela, poniendo a la disposición el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras un Ingeniero Civil para que realice los Estudios y haga la Obra quien será responsable del Proyecto y no la Municipalidad al momento si queda mal la Obra y no le costaría ningún Centavo o Costo a la Municipalidad de Tela, ya que sería el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras quien lo pagaría, EL Sr. Alcalde Municipal, manifiesta, se somete a discusión la presentación de lo que será el Convenio que el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras quiere que se firme con la Municipalidad de Tela por lo que deberá pasar primero al Departamento Legal para que lo revise y que se traiga a Sesión de Corporación cuando este listo para que se autorice al Sr. Alcalde Municipal para



que lo firme y habiendo sido suficientemente discutida la misma, se somete a votación se aprueba por unanimidad de votos que pase al Departamento Legal para que revise dicho convenio y que una vez listo se traiga de nuevo a Sesión de Corporación para que se autorice al Sr. Alcalde Municipal para que lo firme.

7.- Presentación de un Escrito del Instituto de Previsión Militar IPM. El Sr. Secretario Municipal les informa a los miembros de la Honorable Corporación Municipal que este escrito fue presentado por el Abogado Alex Eduardo Berrios, Apoderado Legal del IPM ellos ya habían presentado unas Solicitudes de Exoneración del Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles de los años 2017 y 2018 pero previo a que se les exonere ellos tienen que presentar cierta documentación, entonces el abogado está presentando el escrito donde adjuntando los documentos que se les requirió, tal como se pide en la Opinión Legal que dio el Asesor Legal para lo cual debería de pasar al Departamento de Asesoría Legal para que los revise y de su Opinión Legal, el expediente del año 2017 no se encuentra en Secretariado no existe por eso ellos presentan este escrito para que se anexe a la Solicitud del año 2018, El Sr. Alcalde Municipal, manifiesta, Señores de la Corporación si todos están de acuerdo que pase al Departamento Legal para que revise los documentos que presento el Abogado Alex Berrios Apoderado Legal del IPM si están correctos se somete a discusión, El Regidor Julio Cesar Maldonado Núñez, manifiesta, yo no estoy de acuerdo que se le exonere mi voto es en contra, El Alcalde Municipal, manifiesta, y habiendo sido suficientemente discutido la misma se somete a votación votos a favor: 1. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada y los Regidores: 2. Waldina Esther González Marín, 3. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 4. Antonio Molina Hernández, 5. Doris Marlen Gómez, 6. Jorge de Jesús Varela García, 7. Osman René Orellana y

8. Samuel Francisco Santos Fuentes por lo que Suman un total de Votos a favor de Ocho (08) y Votos en Contra de Julio Cesar Maldonado Núñez, por lo que suma un voto en Contra por lo que se aprueba por mayoría de Votos que pase al Departamento Legal el Escrito presentado por el Abogado Alex Berrios. 8. Presentación de una Solicitud de Dominio Pleno del Sr. Surian Enrique López Rodríguez, con Tarjeta de Identidad Número 0107-1983-001 32, Terreno ubicado en Colonia San Alejo. El Sr. Alcalde Municipal, manifiesta; Si toda la Corporación Municipal esta de Acuerdo en que se dé por presentada la Solicitud de Dominio Pleno y que pase a los diferentes Departamentos de la Municipalidad como manda La Ley, se somete a discusión y habiendo sido suficientemente discutida la misma se aprueba por Unanimidad de Votos que se tenga por presentada la Solicitud de Dominio Pleno y que se siga con el Trámite de Ley Correspondiente. - 9. Aprobación Traspaso Entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos de Agua Potable División Municipal de Aguas de Tela (DIMATELA). El Sr. Alcalde Municipal, solicita; a la Honorable Corporación Municipal la Aprobación de Traspaso Entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos de Agua Potable, año 2018, Traspaso No 03. Se somete a discusión para su Aprobación.

I. ASIGNACION A AMPLIARSE (DE MAS) AGUA POTABLE.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	FONDO	GRUPO	SUB GRUPO	RENGLON	OBSERVACIONES	DESCRIPCION	CANTIDAD
02	06	03	400	410	412		ADQUISICION DE TERRENO	L.600,000.00
							TOTAL A AMPLIARSE	L.600,000.00

II. ASIGNACIONES A DISMINUIR (DE MENOS) AGUA POTABLE.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	FONDO	GRUPO	SUB GRUPO	RENGLON	OBSERVACIONES	DESCRIPCION	CANTIDAD
02	06	03	400	460	464		CONSTRUCCION DE MEJORAS DEL SISTEMA AGUA POTABLE	L.600,000.00
							TOTAL A DISMINUIR	L.600,000.00

Habiendo sido suficientemente discutido, se aprueba



Por unanimidad de Votos y de efecto inmediato.

10. Presentación de Opiniones Legales por el Asesor Legal. 10.1 Opinión Legal de la Asociación HABITAT para La Humanidad de Honduras Exp. 049-2018. EL Procurador Municipal el Abogado Néstor Amado Guardado Reyes, da Lectura a la Opinión Legal del Asesor Legal el Abogado Oscar Matute, que habiendo presentado Solicitud de Exoneración de Pago de Permiso de Construcción de las Viviendas de Interés Social Previo a acceder a la Misma deberá la peticionaria acreditar con la Constancia de CONVIVIENDA la inscripción del mismo por cada proyecto habitacional, en donde detalle el nombre del proyecto, número de vivienda Sociales a Construir y demás información, anudado a ello deberá de Cumplir con todos los requisitos y regulaciones Vigentes en el Plan de Arbitrios, así mismo deberá estar Solvente con el Pago de los impuestos de Bienes y Muebles, se funda la presente Opinión Legal en el Plan de Arbitrios y en el Decreto No. 93-2015, Conforme lo establece el Artículo 2 Gozan de los beneficios establecidos las Viviendas Unifamiliares con un Valor de precio final al Comprador no mayor de Lps. 600,000.00 así como los proyectos habitacionales cuyas Viviendas no exceda el precio final al Comprador por el monto establecido, Salvo a mejor Criterio de la Honorable Corporación Municipal, El Sr. Alcalde Municipal, manifiesta, debe de quedar claro que los Permisos de Construcción de las Empresas o Compañías que van a Construir las Viviendas en estos proyectos no se les puede Exonerar del Pago por el Permiso de Construcción, pero si hace el dueño de la Casa o Beneficiado si hay que ayudarle se Somete a discusión la Opinión Legal más este agregado y habiendo sido Suficientemente discutido la misma se Somete a votación se aprueba por unanimidad de Votos la Opinión Legal más el agregado.

- 10.2 Opinión Legal de la Solicitud en donde el Patronato de la Colonia Grant Cede un Bien Inmueble a favor de la Municipalidad de Tela, Exp.

050-2018. EL Procurador Municipal el Abogado Néstor Amado Guardado Reyes, da Lectura a la Opinión Legal del Asesor Legal el Abogado Oscar Matute; debe de remitarse la presente Solicitud al Departamento de Catastro Municipal a efecto que informe si el inmueble es o no de naturaleza jurídica ejidal conforme a sus Planos Topográficos y de ser así el mismo la Corporación Municipal deberá de autorizar realizar la desmembración del inmueble a favor de sí mismo para agilizar el proceso de Construcción del Centro de Alcance, Salvo mejor Criterio de la Honorable Corporación Municipal, El Sr. Alcalde Municipal, manifiesta; Se Somete a discusión la Opinión Legal que creo que está Claro el Departamento de Catastro debe de ir a Levantar el Plano Topográfico y Verificar la naturaleza del mismo y que si se acepta la donación una vez hecha las averiguaciones pertinentes y que será para uso exclusivo el Terreno para la Construcción del Centro de Alcance y habiendo sido suficientemente discutido la misma se Somete a votación se aprueba por unanimidad de votos la Opinión Legal.

10.3 Opinión Legal de una Solicitud para que no se Inscriba Documentos de Compra Ventas o Donaciones posteriores a la fecha de la Presente Solicitud presentada por el Señor Estanislao de Jesús Meza Banegas, Exp. 046-2018. EL Procurador Municipal el Abogado Néstor Amado Guardado Reyes, da Lectura a la Opinión Legal del Asesor Legal el Abogado Oscar Matute; es procedente adjuntar dicha Solicitud al expediente de mérito remitido el mismo al Departamento de Catastro Municipal para dejar constancia de lo petitionado y en caso de no existir el mismo que se remita informe por parte de dicho Departamento a la Honorable Corporación Salvo mejor Criterio de esta Honorable Corporación Municipal, El Sr. Alcalde Municipal, manifiesta; Se Somete a discusión la Opinión Legal y habiendo sido suficientemente discutido la misma se Somete a



Votación Se aprueba por unanimidad de votos la Opinión Legal.- 10.4 Opinión Legal de una Solicitud de Oposición a Solicitudes de Dominios Plenos presentada por el Sr. Manuel Antonio Díaz, Exp. 047-2018. El Procurador Municipal el Abogado Nestor Amado Guardado Reyes, da Lectura a la Opinión Legal del Asesor Legal el Abogado Oscar Matute; Se Sugiere a la Honorable Corporación Municipal Abstenerse de pronunciarse sobre la aprobación de dicha Solicitud de existir la misma y deberá adjuntarse dicha Oposición al expediente de mérito, así mismo deberá rendirse informe en los Departamentos de Control Tributario, Catastro Municipal, Unidad Ambiental y Secretaria Municipal brinden toda la información relacionada a la Solicitud de Dominios Plenos de los Señores Geovanny Alberto Villanueva Franco y Jorge Alberto Rosa, Salvo mejor Criterio de la Honorable Corporación Municipal. El Sr. Alcalde Municipal, manifiesta; Se Somete a discusión la Opinión Legal y habiendo sido suficientemente discutido la misma, se Somete a Votación, Se aprueba por unanimidad de Votos la Opinión Legal.- 11 Informe de Regidores.- El Sr. Secretario Municipal Recibe los diferentes informes de las Comisiones y los dan por recibidos, para Ser archivados en Secretaria.- 11.1 El Regidor Osman Rene Orellana, manifiesta; yo traigo dos informes que voy a presentar el primero en relación a un memorándum que me mandaron a mí como Coordinador de la Comisión de Dominio Plenos, que es referente al Dominio Pleno de Mezapa Santa Rosa del Norte, este Dominio Pleno es de importancia porque fue un Area Verde la que se vendió y como porco de este caso por dos notas que se me mandaron una por la Junta de Agua y otra por el Patronato de la Comunidad las que están debidamente Selladas y firmadas, en una Sesión pasada el Lic. Mario Fuentes propuso que se revocara o anulara este Dominio Pleno que se había Otorgado como Comisión yo me asesore y no podemos re

parar un error con otro error y por eso que salvaba mi voto y que no iba a votar en ese momento hasta que no me asesora bien, tengo varias copias de unas escrituras y en la parte del informe dice de acuerdo a lo que recopile me compete a mí dar una Opinión Legal para mí ya que no podemos regresar el dinero al comprador como se dijo ese día porque el comprador nos puede demandar a nosotros por estafa, nosotros no podemos aprobar o desaprobar que no se le dé el dominio pleno tiene que ser a través de un Juzgado que ordene que se anule ese Dominio Pleno y eso me preocupa a mí que nosotros caigamos en un error, también adjunto una nota en la parte final de este caso no se encuentra en ninguno de los Departamentos correspondientes por lo que solicitamos al Departamento de Secretaría el mismo y se nos notificó que dicho expediente se encuentra extraviado, El Sr. Alcalde Municipal manifestó que se dio un plazo de 10 días hábiles para que rindiera un informe el Sr. Secretario Municipal sobre este caso para que buscara el Expediente de Dominio y ya pasaron como tres Sesiones de Corporación y lo que se aprobó aquel día al no hallar el expediente queda sin valor y efecto ya que eso se aprobó con esa condición entonces lo que va a tener que hacer la Junta de Agua y el Patronato de la Comunidad de Mezapa es irse a la vía Judicial y demandar la nulidad de ese dominio pleno para que sea el Juzgado quien ordene que se anule, El Sr. Secretario Municipal manifestó que yo no he presentado el informe en vista que no hay expediente en Secretaría de Dominio Pleno otorgado a favor de este Sr. Hector Manuel Adonair Mejía, ni hay registros en los Libros de Remisiones donde se les da traslado a los expedientes a los diferentes departamentos tomamos la





decisión de Librar Oficios a los Departamentos de Control Tributario, Catastro Municipal, Comisión de Dominios Plenos y Procuraduría Municipal para que nos informe si existe el expediente en sus Departamentos o Registro alguno, pero aun los Departamentos de Control Tributario y Catastro no han proporcionado la información que se les Solicito, para poder presentar un informe por parte de Secretaría tal como se ordenó en Sesión Pasada, por lo que sería en la siguiente Sesión que se rendiría dicho informe una vez me terminen de entregar la información que se Solicito, Sr. Alcalde Municipal, manifiesta, para terminar con este Tema hay que esperar que terminen de entregar los informes al Sr. Secretario Municipal y que sea en la siguiente Sesión que lo traiga el Sr. Secretario Municipal y creo si todos están de acuerdo que al no haber expediente de ese Dominio Pleno y como ya se había aprobado que si no había expediente no se podía anular al no haber expediente quedas sin valor y efecto esa moción que presento el Regidor Mario Fuentes y que sea los Juzgados quienes decidan si lo anulan o no, por lo que se le da más tiempo al Sr. Secretario Municipal, para que presente el informe en la siguiente Sesión y que se investiguen bien esos tres Terrenos el de Telamar y los dos de Mezapa que dicen que son áreas Verdes se somete a votación se aprueba por unanimidad de votos:

22.2 EL Regidor Osman Rene Orellana, manifiesta, no sé si se acuerdan ustedes que a principio de que empezamos nuestra gestión vinieron los Vendedores que estan ubicados en la parte del Muelle aquí se nombró una Comisión Supervisora del proceso de Legalización ya que por mayoría de la Corporación se les daría una oportunidad para que pudieran legalizar y evitar el Cierre de sus negocios, la Comisión quedó integrada por los Regidores Licda. Waldina Esther Gonzales Moris, Dr. Osman Rene Orellana y el Dr. Samuel Francisco

Santos Fuentes, se formó un grupo de empleados Municipales que dirigen diferentes Departamentos para que nos apoyaran que son el Auditor Municipal Sr. Donald Colindres, Control Tributario Lic. Dalia Trejo, Gerente Administrativo Lic. Rigoberto Alvarenga, Departamento Legal el Abg. Néstor Guardia, por lo que se procedió a citar a los dueños de los negocios 1. Geovanny Antonio Doblado Elvir. 2. Eda Ismenia Estrada Cruz. 3. Luis Adolfo Martínez Arista. 4. Xiomara del Carmen Vasquez. 5. Dilma Zulema Barahona y 6. Marvin Cruz, cada uno brindando su declaración la cual adjuntamos al informe a excepción de la Sra. Dilma Zulema Barahona y Marvin Cruz quienes no presentaron audiencia, una vez terminada la entrevista se concientizó a cada uno de ellos esta comisión llego a las siguientes conclusiones: 1. Pedir los requisitos para abrir sus negocios de la manera correcta, 2. Solicitar se les haga sus respectivos Contratos, 3. Ponerse al día aquellos negocios que se encuentran en mora, 4. Se les hizo la asesoría a cada uno de ellos y todo aceptaron que resolvían su Situación Legal y se pondrían al día con todas las deudas, 5. Cada uno de ellos envía una Solicitud para que se les haga un Contrato ya que la mayoría operan sin Contrato y Solicitar la renovación del Contrato aquellos que ya lo tiene, 6. Se les hizo ver a ellos que de no cumplir con todo lo acordado sería la parte Administrativa de la Municipalidad que actuaría en base a la Ley la Situación de Cada uno de ellos por el incumplimiento de este acuerdo, 7. Pasado un tiempo esta Comisión consulto si algunos de los compromisos habrían sido cumplidos por los Vendedores y al final únicamente recibimos Solicitud de parte de la Sra. Eda Ismenia Estrada Cruz quien solicita el Contrato, 8. Esta Comisión desconoce si todos los propietarios de negocios



Cumplieron los demás requisitos y esperamos que los Jefes de los Departamentos informen, El Sr. Alcalde Municipal manifiesta, bueno miren estábamos esperando este informe estos dueños de negocios ninguno de ellos ha venido a pagar, no tienen la Licencia Sanitaria y no tienen los requisitos para sacar el Permiso de Operaciones, los que están en el Muelle tienen que tener Licencia Ambiental por que recuerden que el Mar desde su primer ola para dentro es Zona Protegida y no se puede estar contaminando, desde el momento que se tienen esas actividades allí el Agua de los lavados y otras necesidades, los embaces en voltorios caen al mar y no podemos estar permitiendo esto, aquí mismo hemos dicho que si no tiene la Licencia Sanitaria no podemos dar el Permiso de Operaciones lamentablemente y les voy a decir algo y que quede claro este es un asunto Admirativo y Si esta Señora de la Torre del Sabor no se Saca en Enero ella Cumple cinco años de estar ella allí se queda con ese predio municipal Darío Monguía quiere dejar claro que Salva su responsabilidad porque es culpa de esta Corporación porque yo ya se los dije y como al no estar pagando impuestos ella puede obtener el derecho de la posesión por los cinco años consecutivos y Si nosotros no hacemos nada vamos a tener problemas entonces lo que yo quiero es que en base al informe del Señor Regidor Autoricen la parte Administrativa para que agarre y Cerrar los negocios, escuchen bien yo a nadie le niego que tenga su negocio pero si tiene que estar bien estructurado y en orden ya ustedes vieron por donde va a pasar el Proyecto del Paseo Marítimo, allí se les puede dar en uno de los Cuatro establecimientos que se van hacer para que pongan su negocio y Si Vamps a Venir aquí Solo por Cuestiones políticas hacer alboroto nunca vamos a poner orden y ya se les dio Tiempo Solo les quiero pedir que Autoricen para que sea la parte Administrativa la que proceda Legalmente y lo propongo

en Carácter de moción, moción Secundada por la Vice
 Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya, Se Somete a
 discusión la moción, La Regidora Doris Marlen Gomez
 Ramos, pregunta; pero esas negociaciones al Cerrarlas ya
 no van a abrir más allí para poner otros? EL Sr. AL
 calde Municipal, responde; yo estoy de acuerdo con
 lo que dice a ellos se les va a Cerrar y no se va
 a abrir y también quiero informarles que este nego
 cio la Torre del Sabor debe Energía Eléctrica y
 como el predio es Municipal la ENEE ya dijo que
 es a la Municipalidad de Tela a quien se va a Cob
 rar esa deuda, yo voto a favor para que esto pa
 se a la parte administrativa sino públicamente lo
 digo y que quede en punto de Acta sino va ser
 responsabilidad de los Regidores y la Corporación
 Municipal el día de mañana hay algún reclamo Ad
 ministrativo, La Vice Alcaldesa Dr. Gloria Marina
 Zelaya, manifiesta; a todas las empresas se les
 a Solicitado los requisitos miren lo mismo se le
 Solicito a esta empresa SODECO que es la de la
 Clínica del Seguro Social que tiene que Cumplir
 con todos los requisitos igual tiene que ser con
 ellos y que quede en punto de Acta mi posición
 es igual que la del Alcalde, por lo que Salvo mi vo
 to y no voy a estar después que me demanden,
 La Regidora Licda Waldina Esther Gonzales Moris
 manifiesta; que nosotros como Comisión quere
 mos que se respete nuestra Opinión ya que allí
 quedo bien claro en el informe, que si ellos no
 Cumplían con los requisitos pues lastimosame
 nte se tiene que desalojar, El Regidor Edgardo Ad
 alid Palma Manzanares, manifiesta; mi Opinión
 va en que si se propuso una Comisión para que
 hablara con ellos y ellos no acatan lo que la Com
 isión les dispuso a ellos hay que aplicarles la
 Ley no podemos estar así porque entonces pa
 reciera que no estamos haciendo nada aquí por
 que realmente se les ha dado tiempo práctica
 mente todo el año además es injusto que haya



una persona que se beneficie de los Terrenos Municipales y no quiera pagar nada y además que quiera que la Municipalidad el pueblo de Tela tenga que pagarle la Energía Eléctrica es injusto. Si no nosotros ya no podemos dejar pasar esto. El Regidor Julio Cesar Maldonado Núñez, manifiesta; yo solo les pido a ustedes que ya tenemos una ley de Municipalidades que ya habla de multas y están contemplados en el Plan de Arbitrios y que se siga el procedimiento respectivo quiero dejar claro no conozco a los dueños de los negocios y la primera vez que se les cerro a los dueños de los negocios, no se siguieron los procedimientos de Ley ni es tinte político. El Sr. Alcalde Municipal, manifiesta; habiendo sido suficientemente discutida la moción se somete a votación la misma voto a favor: 1. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Monguía Quezada y Los Regidores: 2. Waldina Esther González Moris, 3. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 4. Jorge de Jesús Varela García, 5. Osman René Orellana, 6. Samuel Francisco Santos Fuentes, por lo que suma un total de Seis (06), Votos y Votos en Contra: 1. Doris Marlen Gómez Ramos, 2. Julio Cesar Maldonado Núñez, 3. Antonio Molina Hernández, por lo que suman tres (03) Votos, por lo que se aprueba por mayoría de Votos que pase a la parte Administrativa el Cierre de los negocios. - 12. Puntos Varios. - 12. 1 El Sr. Alcalde Municipal manifiesta; quiero informarles que mañana vienen Personal de COPECO para el Proyecto 911 que se va a realizar aquí en Tela y quieren que el Departamento de Catastro Municipal vaya a tomar las medidas de donde esta ubicado el Terreno que la Municipalidad les Dono, ellos ya tienen la Certificación de donde se les aprobó darles en Donación el Terreno pero que en caso de no poderles dar allí donde se les dono porque puede ser que sea Área Verde, se buscara otro Terreno yo lo propongo en Carácter de moción

y que tambien porque es una Institucion de Seguridad del Estado y de beneficio para la Poblacion, Solicito que se le exonere del Pago de la Tasa del Permiso de Construccion, pero que la Compania o Empresa que va hacer la Construccion de la obra si tiene que pagar el Permiso de Operacion, mocion Secundada por la Vice Alcaldesa Dra Gloria Marina Zelaya, El Sr. Alcalde Municipal, manifiesta; Se somete a discusion la mocion, habiendo sido suficientemente discutida la misma, se somete a votacion Votos a favor: 1. Alcalde Municipal Ing. Dario Alejandro Munguia Quezaris, 2. Woldina Esther Gonzales Moron, 3. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 4. Antonio Molina Hernandez, 5. Jorge de Jesus Varela Garcia, 7. Osman Rene Orellana, 8. Samuel Francisco Santos Fuentes, por lo que suma un total de 08 (08) votos a favor y votos en Contra del Regido 1. Julio Cesar Matdonado Nuñez Suma un (01) voto, por lo que se aprueba por mayoria de voto la mocion del Sr. Alcalde Municipal. -12.2 EL Alcalde Municipal manifiesta; Les quiero informar que los Abogados de Asesoria Legal me trajeron que para que firmara una Certificacion de Dominio Pleno que fue aprobado en el año 2000 y en este año fue Cancelado el pago por la venta de ese Dominio Pleno a la Municipalidad y Dario Munguia es Sobrino de la Señora Maria Petrona Gamoneda Estrada, por lo tanto no puedo firmar esa Certificacion porque la Ley me prohíbe a mi involucrarme en asuntos familiares Siendo yo Alcalde, por lo que yo les vengo a decir a ustedes que yo me abstengo de conocer de ese Dominio Pleno porque soy familia de la Señora Maria Petrona Gamoneda Estrada, en el Segundo grado de Consanguinidad mis parientes quieren que yo lo firme pero en este caso por eso está la Vice Alcaldesa para que ella conozca y lo tiene que firmar, Si toda la Corporación Municipal esta de Acuer



do que lo conozca el Dominio Pleno y lo firme la Vice Alcaldesa la Dra Gloria Marina Zelaya, se Somete a votación se aprueba por unanimidad de votos.

12.3 El Sr. Alcalde Municipal, Manifiesta; quiero que se investigue que paso con un dinero que dio Meriberto Díaz y otras personas que son Socios, para que se apertura una Calle que se iba hacer de donde está la Clínica Lancetilla y la Col. Montefresco que paso con ese dinero que fueron como Lps 2,500,000.00 unos dicen que fue que lo usaron para Gastos Administrativos y les informo que estas personas quieren demandar a la Municipalidad porque no Cumplió con lo establecido que era para apertura una Calle que existe y ellos quieren que se les regrese Su dinero por que no se hizo nada así que es necesario ver como se hace para Solucionar el problema.

12.4 El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Pide Permiso a la Honorable Corporación Municipal para retirarse de la Sesión quien se retira a las dos con quince minutos de la tarde.

12.5 El Sr. Alcalde Municipal, manifiesta; que el Director del UMIS nos ha hecho una Solicitud que quiere que se les ayude con el Servicio de mecánico no de repuesto, escuchen bien a sus Vehículos como apoyo de nosotros como Municipalidad y por tratarse de una Institución del Estado de Beneficio a la población por ese motivo lo traigo aquí a Sesión Si toda la Corporación está de Acuerdo que los Vehículos del UMIS se reparen en el Taller de la Municipalidad se Somete a discusión y habiendo sido Suficientemente discutido se aprueba por unanimidad de Votos que se reparen en el Taller de la Municipalidad los Vehículos del UMIS y no se incluyen los Vehículos personales, ni Compra de repuesto, ya que es un apoyo a la Secretaria de Salud por parte de la Municipalidad de Tela y para lo cual se firmara un Convenio.

12.6 El Sr. Alcalde Municipal, manifiesta; quiero informarles a la Corporación

Municipal que se va hacer una donación para reparar una parte del Edificio de la Contaduría como ser las Gradas, Barandas de Arribas, poner las Puertas del Salon de Arriba, los Baños y poner dos Aires Acondicionados el donante no quiere que de su nombre que se mantenga en el anónimo pero yo lo traigo aquí para que ustedes aprueben la donación, El Regidor Julio Cesar Maldonado Nuñez manifiesta; Con la Salvedad que siempre y cuando no venga de procedencia ilícita la donación, EL Sr. Alcalde Municipal, Manifiesta; Se Somete a discusión y habiendo sido Suficientemente discutida la donación se aprueba por unanimidad de Votos la donación hecha a la Municipalidad de Tela para la reparación del Edificio de la Contaduría-12.7. El Sr. Alcalde Municipal, manifiesta; quiero proponerles que como veo que la Comisión de Dominios Plenos esta lenta quiero que se incluya en esta Comisión al Regidor Edgardo Adalid Palma Manzanares, para que se incorpore a trabajar en esta Comisión de Dominios y que se modifique el Punto de Acta para que sea incluido el Regidor como parte de esta Comisión de Dominios Plenos, si todos los miembros de la Corporación Municipal están de Acuerdo se aprueba por Unanimidad de Votos.-13. Cierre. Manifiesta el Sr. Alcalde Municipal; no habiendo más punto que tratar se da por Cerrada la Sesión siendo las Dos con cincuenta y cinco minutos de la Tarde (2:55 P.M). Enmiendas: El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes; manifiesta en el punto 11.2. para que quede claro no es a todos los negocios que se van a cerrar sino que todos aquellos negocios que no cumplieron con los requisitos que les pidio la Comisión Nembrada. El Regidor Julio Cesar Maldonado Nuñez, manifiesta; que yo reconsidero mi voto en el punto 11.1 que vote a favor, mi voto ahora es en contra. El Alcalde Municipal aclara en el punto 12.3 que la suma



que se entrego a la municipalidad fue de
Lps. 2,100,000.00 para que se enmiende la
Regidora Doris Marlen Gomez Ramos, manifestando
que reconsidere su voto en el punto 11.1 donde
voto a favor ahora su voto es en contra. El
Regidor Edgardo Adalid Palma, manifestando
que renuncia a la Comisión de Dominio
Pleno que fue nombrado y toda la cor-
poración acepta la renuncia del Regidor
Edgardo Adalid Palma.



[Signature]
Alcalde Municipal

[Signature]
Vice Alcaldesa

[Signature]
Lic. Waldir Esther Gonzalez
Regidora

[Signature]
Sr. Edgardo Adalid Palma
Regidor

[Signature]
Sr. Antonio Malisa Hernandez
Regidor

[Signature]
Sra. Doris Marlen Gomez Ramos
Regidora

[Signature]
Sr. Julio Cesar Maldonado
Regidor



[Signature]
El Regidor Mario
yaquetenia excusa en esta sesión,
firmo el día de Hoy Viernes 08/Noviembre/2018.

[Signature]
Ing. Jorge de Jesus Varela
Regidor

[Signature]
Dr. Osman Rere Orellana
Regidor

[Signature]
Dr. Samuel Francisco Satao
Regidor

[Signature]
Lic. Jorge Alberto Gomez
Secretario municipal

